



**JUZGADO VEINTIDÓS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ**

EDICTO TUTELA

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIDÓS PENAL
MUNICIPAL DE BOGOTA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

HACE CONSTAR:

Que dentro de la acción de tutela No. 2021-014 seguida en contra de GOBERNACIÓN Y SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, donde figura como accionante AMANDA DEL SOCORRO LARA TAMAYO se profirió fallo de primera instancia con fecha 10 DE FEBRERO DE 2021, en el cual se decidió conceder debido proceso y negar defensa, contradicción y propiedad.

Se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy 16 de febrero de 2021 para notificar a los sujetos procesales que no lo fueron personalmente, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m.

Secretaria

DESEFIJACIÓN:

Siendo las 5:00 p.m. del día 18 de febrero de 2021, se desfija el presente edicto, después de estar exhibido por el término de ley en la Secretaría del Juzgado.

Secretaria

EJECUTORIA: Se deja constancia que el día 19 de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m., empieza a correr el término de ejecutoria del fallo que antecede, el cual vence el día 23 de febrero de 2021, a las 5:00 de la tarde.

Secretaria